La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00225) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita información sobre “¿Ha realizado el Departamento de Salud algún tipo de estudio en colaboración con la UPNA, encargado o financiado dicho estudio a la UPNA, en relación con la detección de covid en aguas residuales? En caso afirmativo, especificar qué estudio, cuál ha sido el coste para el Gobierno de Navarra y a qué conclusiones se ha llegado.”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1.- Desde el mes de mayo de 2020, por parte de la empresa pública Navarra de Infraestructuras Locales S.A. (NILSA), se han venido realizando análisis en las aguas residuales de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Arazuri y de la EDAR de Tudela para la detección de SARS-CoV 2 en aguas residuales, durante un tiempo se interrumpió la analítica en la EDAR de Tudela, pero se retomó en el mes de enero de 2021. Puntualmente se hicieron analíticas en otras EDARs como las de Tafalla-Olite, Estella y Artajona.

2.- Desde el mes de julio de 2020 y dentro del proyecto de Vigilancia microbiológica en aguas residuales y aguas de baño como indicador epidemiológico para un sistema de alerta temprana para la detección de SARS-CoV-2 en España denominado VATar COVID-19, se están realizando analíticas en la EDAR de Tudela.

En la actualidad, además del proyecto VATar COVID-19, se toman muestras tanto en la EDAR de Arazuri como en la de Tudela, muestras que son analizadas por la empresa pública Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (NASERTIC).

3.- Con los datos de los análisis en las aguas residuales, NILSA consideró de interés el analizar con perspectiva de análisis estadístico lo recopilado hasta el momento, para determinar si se puede ver una relación entre los casos clínicos activos y la concentración detectada en las aguas residuales y así ser una herramienta de utilidad, así como para validar la frecuencia y la metodología empleadas hasta el momento.

**Para ello, se firmó un Contrato de investigación entre NILSA y el Departamento de Estadística, Informática y Matemáticas de la Universidad Pública de Navarra (UPNA)** adscritos al InaMat2 (Institute for Advanced Materials and Mathematics), con el objetivo de estudiar la posibilidad de monitorizar la presencia del ARN del Virus SARS-CoV-2 en aguas residuales de Navarra mediante modelos estadísticos: “Monitorización de la presencia de virus SARS-CoV-2 en aguas residuales en Navarra mediante el uso de modelos estadísticos”

4.-Para llevar a cabo el estudio, además de con los datos de cuantificación del material genético en las EDAR de Arazuri (que incluye la ciudad de Pamplona y la inestimable colaboración de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona) y la EDAR de Tudela, se necesitan los datos de incidencia de la enfermedad durante el periodo de estudio.

Estos datos son cedidos por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) aportando los datos sobre incidencia, casos activos, hospitalizados, etc. en los municipios cuyas aguas residuales se depuran en las mencionadas EDARs y durante el periodo de estudio.

5.- El ISPLN participa en el proyecto europeo LifeNadapta, cuyo objetivo de la acción C.5.4. del área de salud es mejorar la vigilancia de los riesgos emergentes relacionados con el cambio climático.

La influencia del cambio climático en la salud es evidente y compleja. Un ejemplo de esta compleja interacción ha salido a la luz con la COVID-19, que constituye la última de una larga lista de enfermedades infecciosas conocidas como zoonosis y que se han transmitido de animales a humanos (ébola, SIDA, gripe aviar, etc.) con graves consecuencias durante las últimas décadas.

Teniendo en cuenta lo indicado en el punto anterior y la Recomendación de la Unión Europea de 17 de marzo 2021 para establecer una vigilancia sistemática del SARS-CoV-2 y sus variantes en las aguas residuales, se consideró de interés la colaboración del ISPLN en el control que se está llevando a cabo entre las empresas públicas NILSA y NASERTIC, utilizando para ello la partida presupuestaria de la acción C.5.4 del proyecto LifeNadapta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Indurain Orduna